

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de febrero de 2020 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil
Lic. Miriam SLATER – Suplente Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2019-84981696- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 16/2019

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral del Centro Médico Punta Alta y la Delegación Provincial Puerto Belgrano, por el período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) más"

1. ANTECEDENTES

El Centro Médico Punta Alta confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 16/2019 de fecha 26/07/2019, con su respectiva Especificación Técnica.

La Delegación Puerto Belgrano confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 1064/2019 de fecha 03/09/2019, con su respectiva Especificación Técnica.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna las Afectaciones Presupuestarias Preventivas mediante ME-2019-85087249-APN-SPAC#IOSFA y ME-2019-85082978-APN-SPAC#IOSFA.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2019-89330143-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 01/10/2019.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2019-48-APN-GG#IOSFA de fecha 12/11/2019.

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Asociación de Empresas de Limpieza (ADEL)
Corporación del Comercio, Industria y Servicio de Bahía Blanca.

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
SULIMP S.A.
SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.
LINSER S.A.C.I.S.
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.
DYLCON S.R.L.
CLEANER LIMPIEZA DE SANTOS SABRINA YANIL
IMPEESA S.A.
CLEAN MASTER S.A.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTIN FIERRO S.R.L.

A los 17 días del mes de diciembre de 2019 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose el correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CINCO (5) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.
2. ULTRA LIMPIO S.A.S.
3. SANTOS SABRINA YANIL (CLEANER)
4. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.
5. DARIO ALANIZ DYLCON S.R.L.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2019-111034474-APN-SCC#IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2019-112408302-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.	NO.
ULTRA LIMPIO S.A.S.	NO.
SANTOS SABRINA YANIL (CLEANER)	NO.
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	NO.
DARIO ALANIZ DYLCON S.R.L.	NO.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicito a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2019-111033959-APN-SCC#IOSFA y ME-2019-112169410-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes mediante ACTA-2019-11217012-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE	Situación R-PROV
SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.	No se encuentra incorporado en el Registro.
ULTRA LIMPIO S.A.S.	Inscripción Definitiva Fecha 19/12/2019
SANTOS SABRINA YANIL (CLEANER)	Inscripción Definitiva Fecha 06/03/2019
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	No se encuentra incorporado en el Registro.
DARIO ALANIZ DYLCON S.R.L.	Inicio el trámite con fecha 06/12/2019, no se encuentra incorporado en el Registro, por falta de certificación de documentos.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2019-112409587-APN-SCC#IOSFA de fecha 23/12/2019.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 2 – ULTRA LIMPIO S.A.S.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó copia del Contrato Social.
- i. Presentó copia del DNI del Administrador Titular.
- j. Presentó documentación técnica.

OFERTA N° 3 – SANTOS SABRINA YANIL (CLEANER)

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó certificados de visita.
- i. Presentó documentación técnica.

OFERTA N° 4 – LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 5 – DARIO ALANIZ DYLCON S.R.L.

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 08/01/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios el expediente electrónico a fin de que efectúe el informe técnico correspondiente (PV-2020-01505411-APN-CEO#IOSFA).

3.2. A fecha 20/01/2020 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios remitió a la Comisión Evaluadora de Oferta el expediente con el Informe Técnico correspondiente realizado por la unidad requirente (PV-2020-04369348-APN-SGOMYS#IOSFA).

3.3. A fecha 22/01/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas incorporó al expediente constancia de Certificados REPSAL de los oferentes N° 2 ULTRALIMPIO S.A.S. y N° 3 SANTOS SABRINA YANIL, donde consta que ninguno de los oferentes registra sanciones (ACTA-2020-04818277-APN-CEO#IOSFA).

3.4. A fecha 23/01/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que realice la intimación de documentación subsanable a los oferentes (ME-2020-04974623-APN-CEO#IOSFA).

3.5. A fecha 31/01/2020 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación subsanable presentada con motivo de la intimación a los oferentes (ME-2020-07069158-APN-SCC#IOSFA).

4. CONSIDERACIONES

4.1. Los importes cotizados por los oferentes N° 2 ULTRALIMPIO S.A.S. y N° 3 SANTOS SABRINA YANIL se encuentran dentro de los importes previstos en la Solicitud de Compra Normal N° 16/2019 y 1064/2019.

4.2. La garantía presentada por el oferente N° 3 SANTOS SABRINA YANIL no cubre el 5% del importe total ofertado correspondiente a la garantía de oferta, pero no obstante esta situación el inciso c) del artículo 80 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA establece que no será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS y considerando que cada modulo representa PESOS DOS MIL CON 00/100 (RESFC-2018-24-APN-D#IOSFA) el oferente se encuentra exceptuado a la presentación de la garantía de oferta.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N° 2 ULTRALIMPIO S.A.S. y N° 3 SANTOS SABRINA YANIL.

5.2. Adjudicar al oferente N° 2 ULTRALIMPIO S.A.S. la presente licitación por ser técnicamente y administrativamente admisible, ser menor precio y precio conveniente por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 31/100 (\$1.000.847,31).

5.3. Declarar O.M. N° 2 al oferente N° 3 SANTOS SABRINA YANIL.

5.4. Desestimar la oferta presentada por el oferente N° 1 SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A. por no cumplir con lo establecido en el inciso 2 del artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por presentar un tipo de garantía que no se encuentra previsto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.

5.5. Desestimar la oferta presentada por el oferente N° 4 LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por no cumplir con lo establecido en el inciso 2 del artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.6. Desestimar la oferta presentada por el oferente N° 5 DARIO ALANIZ DYLCON S.R.L. por no cumplir con lo establecido en el inciso 2 del artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.7. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a las Unidades Requirientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Evaluación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.